

ACTA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y UNO: *En la Ciudad de Bolívar, a veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil cinco se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DUVERNI, MARIA NELIDA; DI POMPO, GRACIELA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES, PETTA, MARIA ANGELA; SARDIÑA, ADALBERTO; SARCHIONI, SERGIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO -----*

Ausente el Concejal Sr. OGUIZA, MARIO (PJ), reemplazado por el Concejal Sr. CAMPOS, EMILIO (PJ). -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejal Sr. DANIEL VALLONE, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 21.10 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. DI POMPO (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----

A continuación se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia del Concejal OGUIZA Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----

A) EXP. N° 5381/05: (DE): *Proy. Ord. convalidando Contrato de Locación de Obra con el Sr. Ricardo Rubén Castro para capacitación en la Escuela Municipal de Calzado. Es girado a Comisión. -----*

B) EXP. N° 5386/05: (DE): *Proy. Ord. convalidando Boleto de Compra Venta con el Sr. Juan Carlos Reynoso para la adquisición de una fracción de terreno en el Parque Industrial. Es girado a Comisión. -----*

C) EXP. N° 5387/05: (DE): *Proy. Ord. autorizando a la Asociación Profesional de Médicos y Técnicos de Bolívar a incluir el nombre de “Hospital de Bolívar” en su denominación social. Es girado a Comisión. -----*

A continuación, se somete a consideración el Punto siguiente del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) EXP. N° 5382/05: (PJ): *Minuta solicitando a la Secretaría de Salud concurrencia de médicos a la Localidad de Hale. El concejal Sr. IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, quería pedirle si Ud. me permite argumentar este proyecto con el 5385/05 el último presentado por el Bloque que también tiene que ver con la Localidad de Hale.” Se da lectura por Secretaría al punto D) **EXP. N° 5385/05: (PJ):** Minuta solicitando al DE concurrencia de una asistente social a la localidad de Hale. IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, estos dos proyectos que hemos presentado apuntan a necesidades de la comunidad de Hale, como lo dicen en sus considerandos, muchas veces olvidada como parte de las comunidades del partido de Bolívar, por el actual Intendente el Dr. Simón. En lo que respecta al tema de salud, las necesidades de Hale que hemos estado viendo y las inquietudes de la gente hacen que hasta hace poco tiempo atrás estaba permanentemente un médico; ese médico se ha ido a la localidad de Urdampilleta. En este momento concurre un médico solamente dos veces por semana: los días lunes de 2 de la tarde en adelante y los días miércoles de 8 de la mañana en adelante. Lo que esto es insuficiente más allá que sea una comunidad chica, por lo tanto nuestro Bloque está pidiendo la concurrencia o permanencia en la localidad de Hale de un médico que atienda durante todos los días de la semana, y no como atiende durante 4 ó 5 horas, y necesariamente la gente tiene que prácticamente enfermarse en ese horario para contar con un médico. También dado que muchas veces se ha planteado la inquietud de contar con la presencia de un médico pediatra en la localidad de Hale, dada la cantidad de niños que hay, por lo tanto sería importante que el DE, más precisamente la Secretaría de Salud, arbitrara los medios para que concurriera un médico pediatra a la localidad de Hale aunque sea cada 15 días. También sería importante la concurrencia de una asistente social, cosa que no ocurre en la localidad de Hale desde hace mucho tiempo a raíz de que hay muchas inquietudes respecto al tema de viviendas, a hacer nuevas habitaciones, a erradicar letrinas que esto le compete a la necesidad de tener un informe social, como así también muchas veces la gente tiene que sacar turnos en el Hospital SubZonal de Bolívar y no tiene los medios para hacerlo y muchas veces no tiene los medios económicos para trasladarse a la ciudad cabecera del partido como es*

Bolívar. Por lo tanto creemos que estas cosas que el Bloque PJ está pidiendo son cosas importantes y cosas que hacen a mejorar la calidad de vida. Una vez más el Bloque PJ se ha hecho eco de estas inquietudes y como lo hemos presentado en años anteriores, inquietudes similares, esperemos que de una vez por todas el DE dé respuesta a estos pedidos porque vuelvo a repetir, hacen a mejorar la calidad de vida de los habitantes que viven en la localidad de Hale.” **Son girados a Comisión.** -----

B) EXP. N° 5383/05: (PJ): Minuta solicitando al DE extensión de la red de gas natural en los barrios. La Concejal Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Una vez más traemos a este Recinto inquietudes de vecinos y quisimos hacer un poco amplio el tema de varios barrios para no puntualizar en uno específico. Esta es una gran demanda que ya data de casi tres años y algo más, de algunos vecinos que han visto la imposibilidad de acceder a este preciado servicio que es el Gas Natural. Nosotros estuvimos haciendo averiguaciones que en su momento era imposible dado que Camuzzi tenía un cupo determinado para acceder a este servicio y por el momento no podía hacer ningún tipo de nuevas prestaciones, nuevos usuarios. Hoy por hoy estuvimos recavando informaciones y estamos en conocimiento que esto ha sido posible, que mediante gestiones realizadas por distintos intendentes de otros lugares y también con adhesiones del HCD, se ha podido lograr, obtener una obtención de redes de este servicio, hay una especie de contrato que reúne una normativa legal y técnica que es para la construcción de nuevas redes y/o ampliaciones de las ya existentes, que sería muy importante empezar a tomar contacto ya de una forma un poco más formal con algunos vecinos o comisiones o sociedades de fomento, ya algunos se lo han planteado en forma casi personal pero sería muy importante que este municipio tome esta responsabilidad y acompañe a los vecinos en este reclamo, puntualmente hay barrios que la red pasa hasta la media cuadra o la cuadra de enfrente, que el costo no sería tan oneroso, que sería importante apoyar el reclamo para que los barrios accedan a este beneficio, a este servicio tan importante, que como decimos nosotros en la parte de resolución, solamente no es un bienestar sino ...también contribuir a la mejor calidad de vida de muchos vecinos, esperemos que nos acompañen en este reclamo, nosotros también como HCD podríamos hacer una resolución para acompañar esta propuesta, ya hay varios barrios y vecinos que han hecho el reclamo en forma personal.” **El Sr. Presidente:** “Perdón Sr. Concejal, ahora le doy la palabra que me solicitó, si lo creen conveniente les propongo la inquietud del tratamiento sobre tablas de este expediente.” **El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** Estaba consultando la posibilidad del tratamiento sobre tablas mientras hablaba la Concejal, porque desde este Bloque hay alguna información de cómo se está trabajando, y como se presentó alguna resolución desde este HCD solicitando la ampliación, o sea si el Bloque del PJ así lo requiere no tenemos problemas en dar el tratamiento sobre tablas.” **IBÁÑEZ:** “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque acepta”. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Antes que nada le pido disculpas a la Concejal que me miró en el uso de la palabra, porque no acostumbro a hablar cuando otro hablan, simplemente escucho, pero estaba consultando la posibilidad del tratamiento sobre tablas. Gracias Sr. Presidente, en primer lugar desde este Concejo es un tema que nos ha movilizó porque el año pasado, sobre fin de año presentamos un pedido de informes solicitando la extensión de las obras de gas natural. No estaban permitidas las extensiones por una reglamentación de Camuzzi o bueno, vaya a saber por qué otras cuestiones tarifarios o de abastecimiento se había tomado esta medida. De Camuzzi se contestó en ese momento si Uds. recuerdan, se nos envió una nota diciendo que a mediados del 2005 más o menos, se autorizarían las extensiones de línea. Teniendo en cuenta eso hace unos 60 ó 90 días atrás Camuzzi comenzó a recibir adhesiones de solicitud de apertura de nuevas extensiones de gas, entonces fue así que se presentaron varios proyectos, que se dieron la conformidad desde la Secretaría de Obras Públicas y me tocó tramitar algunos, por lo menos hacer algún nexo y se autorizó con la prohibición de dar gas. O sea las autorizaciones eran hacer la extensión pero hacían firmar un contrato donde no se podía suministrar gas, Ud. podía tener la línea troncal frente a su casa pero no podía hacer la apertura de la extensión de gas dentro del domicilio. Y recién hará una semana, diez días, ya se levantó esa prohibición y hoy está autorizada la extensión con el suministro de gas, recién yo acá tengo documentación de una autorización en un barrio detrás de la ruta 226, donde ya está

autorizada la extensión. Por eso que ahora sí, es el momento de trabajar, bueno, de ponernos a hacer fuerza sobre este tema y creemos que ahora sí el municipio que estaba trabajando porque había algunas extensiones que se habían realizado sobre todo las que originariamente primero se presentaron, pero bueno esta es una manera de hacer más fuerza y más presión para que se comience a trabajar más aceleradamente en estos temas.”

DI POMPO: “Bien, desde ya muy contenta con esta postura, es un avance que podamos ponernos de acuerdo en cosas positivas, y sí, nosotros también hicimos averiguaciones y porque sabemos que habilitaban nuevos usuarios quisimos tener y brindar un apoyo a estos vecinos que hace tanto tiempo están postergados con este servicio. Y tomamos como ejemplo la voluntad y el compromiso de otros Intendentes que se han puesto delante de esta problemática y no solamente para usuarios domiciliarios sino también para el Parque Industrial, sería oportuno que hiciéramos algo en conjunto para dotar de mayor confort también al Parque Industrial pero bueno, por ahora vemos con beneplácito que nos apoyen en esta propuesta y que nos pongamos a trabajar para que muchos vecinos tengan este servicio de tan importancia.” **SARDIÑA:** “Sí, voy a resaltar que todas estas cuestiones se han venido trabajando de una manera o de otra, pero estas empresas cuando se privatizaron tienen otros mecanismos totalmente distintos a cuando eran empresas del estado, esto se lo debemos a las mal llamada o bien llamada como Ud. quiera decirlo “privatización” entre comillas porque usan a los usuarios de rehenes no permitiéndoles la apertura a través de presiones tarifarias y todas esas negociaciones que se vayan haciendo mediante los contratos. Nosotros acá somos de alguna manera los invitados de la boda, pero yo le recuerdo que casi todos los municipios en casi toda la red que Camuzzi tiene ingerencia estaban prohibidas la apertura de nueva extensiones, por más presiones que hubieran hecho cada uno de los intendentes, estas son políticas que se manejan a nivel nacional y son con una presión muy fuerte que no depende acá de la voluntad de un intendente que quiera o no abrir. Es para hacer un comentario, nada más.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:**

=RESOLUCIÓN N° 36/2005 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que gestione ante la empresa Camuzzi Gas Pampeana la factibilidad de lograr la ampliación de la red de gas natural en los distintos barrios donde no cuentan con este servicio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

, **El Sr. Presidente expresa:** “Solicito autorización para que se envíe copia de esta resolución a la empresa Camuzzi”-----

C) EXP. N° 5384/05: (P.J): Minuta solicitando extensión del servicio del CEAT N° 1 las localidades de Urdampilleta y Pirovano. La Concejal Sra. DI POMPO: “Gracias Sr. Presidente, una vez más trayendo a este Recinto inquietudes de vecinos de localidades, debemos, creo que lo explicamos bien en la parte argumentativa del proyecto, la necesidad de lograr una extensión de este servicio que, si muchos de Uds. lo conocen, es orgullo para todos los bolivarenses no solamente por el material humano sino en la calidad de cómo trabajan y cuántas cosas se logran a través de este servicio, y sería imprescindible que esto se extienda a estas localidades. Nosotros trajimos material sabiendo que allí tienen una matrícula estimativa de 14 a 15 chicos, que anteriormente estaban siendo atendidos y hoy por hoy no cuentan con el servicio. Los motivos por los cuales no cuentan con esa prestación sería porque no cuentan con personal. Pero nosotros que somos insistidores y siempre hacemos hincapié en el tema de trabajar con la prevención, queremos asociar el tema de prevención con educación y salud. Y nos parece que es fundamental trabajar y pregonar para que los chicos tengan igualdad de oportunidades y puedan reinsertarse en la comunidad de una forma más amena, más saludable y con mucha protección y esto se logra tratando desde su edad temprana de lograr incentivarlos, educar a la familia, contener a la familia, y dotarlos de todas las necesidades como para que ellos no sufran ningún tipo de discriminación. Nosotros sabemos que en las localidades hay familias en riesgo biológico; sabemos que hay chicos que no cuentan con ningún tipo de atención y si la tienen es una forma esporádica que no da resultados a corto plazo. Esto se necesitaría tenerlo con continuidad, con contención, con charlas, asesorando a las familias – sabemos que hay muchas mamás adolescentes que cuentan con esta problemática – que no solamente

hablamos del chico que tiene discapacidades diferentes sino de chicos que tienen retardos madurativos. En esto no voy a ahondar porque no soy la persona más idónea para el tema, simplemente lo quiero traer aquí como una inquietud de varias mamás que ven como sus chicos logran reinsertarse, adaptarse, y nosotros deberíamos hacer todo lo posible para no discriminar, para que todos los chiquitos que sufren algún tipo de alteración o de problemática tengan acceso a ese tipo de tratamiento. Como decimos en el proyecto es la única institución pública gratuita que cumple esta finalidad, sería interesante como decimos en la parte resolutive que se hicieran gestiones porque habría posibilidades de acceder a un cargo a través de Dirección General de Escuelas; Pirovano y Urdampilleta necesitan contar con este servicio que para nosotros que estamos aquí en la ciudad de Bolívar es un orgullo y es de vital necesidad. Muchas gracias.” Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: “DESPACHOS DE COMISIONES”. -----

A) EXP. N° 5364/05: (PJ): Minuta solicitando al DE eleve copia del último informe de la empresa Plus Agua. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=RESOLUCIÓN N° 37/2005 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que eleve a este HCD copia del último informe realizado por la Empresa “Plus Agua”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

B) EXP. N° 5369/05: (DE): Proy. Ord. convalidando Convenio con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, para instrumentación de la Licenciatura Extraordinaria en Educación Física. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=ORDENANZA N° 1813/2005 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Contrato firmado entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, en el marco del Convenio de Cooperación firmado por la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Bolívar, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

C) EXP. N° 5372/05: (DE): Proy. Ord. convalidando Boleto de Compra Venta con el Sr. Marcos Javier Pando Estrebou, para la adquisición de una fracción de terreno en el Parque Industrial. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=ORDENANZA N° 1814/2005 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Boleto de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Marcos Javier Pando Estrebou, DNI 24.917.286 mediante el cual se formaliza la venta de una (1) fracción de terreno ubicada en el Parque Industrial de esta Ciudad y Partido de Bolívar, individualizada como Parcelas 3 de la Fracción VII con una superficie total de 5.250,00 m2 con todas las medidas y linderos que surgen de los títulos antecedentes.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) EXP. N° 5374/05: (PJ): Minuta solicitando al DE creación en el Presupuesto de la Partida “Servicio de Cardiología”. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=RESOLUCIÓN N° 38/2005 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que prevea en la Finalidad II, Salud, Programa I, los recursos necesarios para implementar el Servicio de Cardiología en el Hospital SubZonal de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) EXP. N° 5375/05: (DE): Proy. Ord. convalidando Convenio con el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para la implementación del curso de Cuidadores

Domiciliarios- Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=ORDENANZA N° 1815/2005 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio celebrado con fecha 5 de Julio de 2005 entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Bolívar, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) EXP. N° 5376/05: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a formalizar contratos con Provincia Leasing S. A. Para adquirir dos camiones y dos recolectores – compactadores de residuos. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque PJ emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, una vez más esta noche este HCD va a estar aprobando un proyecto enviado por el DE, de contrato Leasing con Provincia Leasing S.A. nosotros cuando estuvimos aprobando en el mes de mayo de 2004 el expediente 5150 que también era una autorización al DE para comprar bajo la modalidad de leasing hicimos hincapié en la necesidad de que el municipio adquiriera una ambulancia o solicitara por medio de Provincia Leasing S. A. la compra por medio de leasing de una ambulancia. Esto no ha sucedido, una vez más no hemos sido escuchados como bloque opositor; creemos necesaria la compra de una ambulancia más allá del aporte que ha hecho la cooperadora del Hospital, un aporte muy valioso adquiriendo una ambulancia pero creemos que esto lo debe adquirir el DE municipal. También en varias oportunidades nosotros le solicitamos al DE la ropa adecuada para el personal que trabajaba en la recolección de residuos como así también ante una nota ingresada en este HCD por parte de los empleados que trabajaban en la parte de recolección de residuos pidiendo un aumento salarial de 100 pesos, el bloque PJ envió una nota al Jefe de Personal para que se tuviera en cuenta esta necesidad del personal sobre todo que realizaba tareas insalubres y lo que consideramos muchas veces Sr. Presidente es que este DE no tiene y no ha tenido en todo este tiempo es un programa de las necesidades de maquinarias que debe tener la municipalidad de Bolívar, por lo tanto vamos a seguir insistiendo desde esta bancada más allá que estemos en minoría, de la necesidad de la compra de ambulancias. Vamos a aprobar este expediente 5376 porque consideramos que no queremos poner palos en la rueda al DE pero sí necesitamos ser escuchados por parte del DE y creemos que la necesidad de contar con una ambulancia más en el Hospital Sub Zonal es necesaria, más allá de que se haya adquirido recientemente una por parte de la cooperadora e ir cambiando el parque de ambulancias. Por lo tanto esperemos que el DE priorice el gasto y tenga un programa de las necesidades del municipio.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----

=ORDENANZA N° 1816/2005 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de Locación de Servicio con opción a compras bajo la modalidad de Leasing con Provincia Leasing S.A. sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires , en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el Artículo 156° inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000)

ARTICULO 2°: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento Municipal de Camiones y Maquinarias para optimizar el Servicio de Recolección de Residuos Urbanos.

ARTICULO 3°: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S. A. Tiene implementadas para este tipo de Operatoria.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

G) EXP. N° 5377/05: (DE): Proy. Ord. convalidando Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Dra. Rosa María Gaitón Ruíz. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=ORDENANZA N° 1817/2005 =

ARTICULO 1°: Convalídese el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Dra. GAITON RUIZ ROSA MARIA DNI N° 11.616.531 Matrícula Profesional N° 15.398, que corre agregad como Anexo I de la presente Ordenanza y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2°: Las erogaciones correspondientes al cumplimiento del contrato deberán ser imputadas a la Finalidad 2 Programa 1 Sección 1 Sector 1 Inciso 2 Partida Principal 22 Parcial 1 “Retribuciones a Entidades del Sector Público y Privado” del presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

H) EXP. N° 5378/05: (DE): Proy. Ord. adhiriendo a la Ley 13.295 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal). Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

=ORDENANZA N° 1818/2005 =

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a la Ley 13.295 en un todo de acuerdo al texto de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el último punto del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.”

a. SR. RAUL MACCHI, de la Localidad de Pirovano, plantea reclamos por antenas de CTI.

El Concejal Sr. IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, si Ud. me permite respecto a este tema hacer alguna aclaración de lo que se ha trabajado desde este HCD. Coincidimos en todo con lo que manifiesta este vecino de la Localidad de Pirovano pero tenemos que recordar que este HCD trató el expediente 5258 del 2004 que fue la Resolución 84/2004 la cual se dirigía a las compañías de telefonía celular CTI y UNIFON para que arbitraran los medios necesarios de instalar una antena que mejorara la señal en la localidad de Pirovano dada la inquietud planteada por los usuarios de esta telefonía celular. También nosotros hemos hecho reclamos Sr. Presidente, nos hemos puesto en contacto con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y lamentablemente nos hemos encontrado con la sorpresa que los reclamos hay que hacerlos personalmente o cada usuario debe hacer un reclamo, cosa bastante difícil que cada vecino que tenga telefonía celular de UNIFON o CTI haga el reclamo personalmente. Nosotros creíamos que como cuerpo podíamos hacer el reclamo ante estas entidades cosa que no ha sido así porque esta resolución no ha tenido ninguna contestación. Lo que sí hemos podido evaluar en una agencia de CTI oficial que se puede hacer un reclamo haciendo una nota en la cual cada uno de los usuarios puede reclamar personalmente anotando el número de teléfono, firmando y poniendo el número de documento. Creemos que como lo dice este usuario realmente se hacen grandes anuncios pero realmente a las localidades pequeñas como sucede en la localidad de Pirovano, las grandes soluciones no llegan y creemos que era importante dejarlo aclarado, porque el HCD ya hace un año que ha tomado cartas en el asunto y que ha estado trabajando con este tema. Gracias Sr. Presidente.” -----

b. ESCUELA MEDIA N°2 ANEXO LA VIZCAÍNA solicitando el apoyo de apertura de un Bachillerato de Adultos para el año 2006

El Sr. Presidente: “a propósito de esta nota si los Bloques así lo deciden, la misma pasa a Comisión o se le da tratamiento en este momento.” El Concejal Sr. IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, de acuerdo a lo hablado en la reunión de Presidentes de Bloque y luego haber consultado con mi Bloque, también haciendo las averiguaciones correspondientes a esta nota y dada la necesidad de que el HCD para apoyar un pedido de estos debe dar una resolución antes del 30 de septiembre estamos dispuestos a darle tratamiento sobre tablas más allá de que esta nota ingresó el 26 de septiembre y mucho para averiguar no teníamos, pero hemos hecho las consultas necesarias y estamos en condiciones de decir que apoyamos este pedido hecho desde la Escuela de Educación Media N° 2 Anexo La Vizcaína”. El Sr. Presidente: “A propósito por Secretaría se ha elaborado una resolución que si me permiten se le dará lectura.” Acto seguido se lee por Secretaría el proyecto. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

=RESOLUCIÓN N° 39/2005 =

ARTICULO 1°: El HCD de Bolívar adhiere al proyecto de apertura de un Bachillerato de Adultos en la Escuela de Educación Media N° 2 Anexo La Vizcaína, atento a la necesidad comunitaria planteada

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

c. VECINOS e Instituciones solicitan se declare Objeto Histórico el Buzón sito en San Martín y Olascoaga.

La Concejal DI POMPO: “Gracias Sr. Presidente una vez más este Bloque quiere poner de manifiesto y invitarlo a Ud. para que nos ayude. Realmente es la cuarta nota que enviamos a la Comisión de la Vivienda sin ningún tipo de respuesta y hemos pasado por varios estadios primero sorpresa, después compás de espera y hoy tenemos un gran malestar por la no convocatoria en mi persona que represento a mi Bloque y sabemos la inmensa inquietud que está sucediendo en la comunidad con el tema de las inscripciones para acceder a una vivienda digna. Nos parece que esta es una falta de respeto, sabemos que hay 1400 carpetas aproximadamente para revisar, que hay que evaluarlas y chequearlas y sabemos también que nos parece sospechoso esto que no nos convoquen para revisar o cooperar; para algo esta Comisión ha sido creada por ordenanza, la cual nosotros debemos dar el ejemplo y hacerla cumplir. Hace exactamente más de 7 meses que esto no se cumple, no hemos sido llamados, como he dicho he mandado ya la cuarta nota para ver qué es lo que sucede, han dicho que es facultad de algunos integrantes pedir una reunión. No hemos tenido respuesta. Entonces yo en nombre de mi bloque respetuosamente pido que Ud. interceda ya que este HCD cuenta con dos representantes para que a la brevedad seamos convocados para empezar a evaluar y analizar la tan ansiada espera de inscripción y otorgamiento de una vivienda para numerosas familias de Bolívar. Sabemos que ha muchos expedientes para revisar, no va a ser cosa que después tengamos la sorpresa que seamos convocados de hoy para ayer, y no podamos ni siquiera revisar ni tener ninguna intervención. Gracias Sr. Presidente.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal DI POMPO a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 21.53.-----

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCDp